



DECRETO N° 3.848

LAJA, diciembre 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por Doña LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Doña LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., por el día 14 de diciembre en horario de 16:03 a 17:03 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV7/APP/mas
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233